Bucaramanga, **23 de noviembre de 2022**

Doctor
PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General
INDERBU

ASUNTO: Solicitud de PRORROGA Y ADICIONAL

REFERENCIA: Contratos de prestación de servicios Nro. 162-CD-2022

Respetado Doctor (a),

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, solicito su amable colaboración para que se proceda a autorizar el inicio del respectivo procedimiento para ampliar en plazo y valor del contrato mencionado, teniendo en cuenta que finaliza el 21-12-2022 y que es pertinente su adición toda vez que corresponden a **FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DESARROLLO DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA EL APROVECHAIETO DEL TIEMPO LIBRE EN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** que tiene como objetivo **satisfacer esta necesidad y poder dar cumplimiento por parte del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU, al desarrollo de su oferta institucional en programas, eventos y actividades como: Recreovía, ciclopaseos, caminatas, actiVAS tu barrio, eventos especiales HEVS, festivales de escuelas de formación deportiva, programaciones juegos estudiantiles, juegos escolares, punto joven, festivales y eventos población juvenil, festikids, festicanas, recreo en tu barrio, festivales y caravanas lúdicas, entre otros; con las condiciones y garantías de seguridad y atención de primeros auxilios.**

Por lo anterior se evidencia la necesidad de adicionar en tiempo y valor los contratos de prestación de servicios relacionados así:

# CTO	CONTRATISTA	OBJETO	TIEMPO Inicial	VALOR Inicial	TIEMPO Adicionar	VALOR Adicionar
162-CD-2022	JUNTA DEFENSA CIVIL "LA JOYA"	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMÉDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU	ONCE (11) MESES	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 99.949.990)	NUEVE (09) DIAS	$20.000.000

Cordial Saludo,

LINA CONSTANZA CORREA CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FECHA: 23 de Noviembre de 20222

PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE. ME GOZO MI CIUDAD Y MI TERRITORIO
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

N° BPIN: BPPIM 20200680010082
Registro Municipal N°: 2020680010082 del SUIFP

PROYECTO: DESARROLLO DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA EL APROVECHAIETO DEL TIEMPO LIBRE EN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

N° BPIN: BPPIM 20200680010104
Registro Municipal N°: 2020680010104 del SUIFP

CONSIDERACIONES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA DESCRIBIENDO LA NECESIDAD Y FORMA

En el cumplimiento de su objeto misional y en concordancia con las políticas y normatividad vigente, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", viene implementando los programas y proyectos sectoriales de Actividad física, Recreación y Deporte formativo y Sociocomuntario, para las comunidades bumanguesas, garantizado el acceso y el derecho a la recreación y al deporte con fines de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para todos los ciclos de vida (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores) y los diferentes sectores y segmentos de la población, incluyendo grupos de población vulnerable y población diferencial: discapacidad, Víctimas del conflicto interno armado, población carcelaria hombres y mujeres, así como el desarrollo de los diferentes procesos, actividades y eventos que hacen parte de la oferta programática del INDERBU; que para su implementación y desarrollo requieren del servicio de atención paramédica y de primeros auxilios, como condición técnica de asistencia y soporte básica, como primer respondiente y como garantía de organización para la realización de las actividades que por su naturaleza, condición y especificación así lo requieran.

Para satisfacer esta necesidad y poder dar cumplimiento por parte del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU, al desarrollo de su oferta institucional en programas, eventos y actividades como: Recreovía, ciclopaseos, caminatas, actiVAS tu barrio, eventos especiales HEVS, festivales de escuelas de formación deportiva, programaciones juegos estudiantiles, juegos escolares, punto joven, festivales y eventos población juvenil, festikids, festicanas, recreo en tu barrio, festivales y caravanas lúdicas, entre otros; con las condiciones y garantías de seguridad y atención de primeros auxilios, se suscribió contrato de prestación de servicios **N° 162-CD-2022**, con **LA JUNTA DEFENSA CIVIL LA JOYA**, el cual requiere ser adicionado en tiempo y valor.

Por todo lo anterior, mediante oficio de fecha **23 de noviembre de 2022** de la presente anualidad, el supervisor DEL O DE Contrato de Prestación de Servicios **N° 162-CD-2022**, expresa la necesidad de adicionar en valor y tiempo por las siguientes razones:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios **N° 162-CD-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMÉDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU**, se suscribió por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 99.949.990)**, para un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES**

2. Que se suscribió acta de inicio como se relaciona a continuación

# CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
162-CD-2022	LA JUNTA DEFENSA CIVIL LA JOYA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMÉDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU	22 de enero de 2022	21 de diciembre de 2022

3. Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **N°162-CD-2022,** considera conveniente adicionar en valor y tiempo, debido a que:

4. Que teniendo en cuenta la necesidad dar continuidad hasta fin de año con las acciones y estrategias implementadas en cada uno de los programas y proyectos del **INDERBU y** teniendo en cuenta que el recurso contratado inicialmente dado el número de actividades y eventos desarrollados en la vigencia, no será suficiente para cubrir las actividades de fin de año, se hace necesario prorrogar por **NUEVE (09)** días calendario y por ende adicionar en valor.

VALOR:

En el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2022, se proyectó el rubro **N° 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620 Y EL 2.3.2.02.02.009.43.01.091.96620 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, que permite la ejecución del gasto para el presente contrato adicional y que cuenta con EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **22-00477 Y 22-00481 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**, por lo que se estima que el valor de la presente adicional es como se relaciona a continuación

# CTO	CONTRATISTA	OBJETO	TIEMPO	VALOR
162-CD-2022	LA JUNTA DEFENSA CIVIL LA JOYA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMÉDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU	NUEVE (09) DIAS	$20.000.000

FORMA DE PAGO:

- La entidad Cancelara al Contratista el valor del presente contrato Adicional así: en la forma y términos pactados en la cláusula **TERCERA** de contrato No **162 CD- 2022**

PARÁGRAFO: Los pagos señalados quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.

JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO JURIDICO:

Que el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 señala:

"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales". (Subrayado fuera de texto). -

El valor del contrato principal es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($99.949.990)** por lo tanto, la adición de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000)**, EQUIVALE A 20 smmlv, por lo cual no supera el 50 % del valor total del respectivo contrato, cuyo nuevo valor del contrato es de la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 119.949.990).**

Quedan vigentes las demás estipulaciones que no sean contenidas en el presente documento.

CONCLUSION:

Por lo anterior se declara que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO adicionar en valor y tiempo el Contrato de Prestación de Servicios **N°162-CD-2022**, siendo previamente estudiado y justificado en el presente estudio.

ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
SUBDIRECTORA OPERATIVA

Proyecto Aspectos Técnicos: Lina Constanza Correa Cardona- Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Santos Pulido - Jefe Oficina Asesora Jurídica

FECHA:	**23 DE NOVIEMBRE DE 2022**
DIRIGIDO A:	**SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR** Subdirectora Administrativa y financiera
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION GENERAL
NÚMERO Y DENOMINACIONES DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	**N.º 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620** Servicios para la comunidad, sociales y personales **LEY 715 $ 10.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL:	**ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO: 162-CD-2022, CUYO OBJETO TIENE: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENTE Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU.**
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:	**DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000)**
PRIORIDAD:	INVERSION [X] FUNCIONAMIENTO []
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**LEY 715**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	**PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA** Director General
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	20200680010104. DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SOCIOCOMUNITARIO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTIVIDAD:	CONTRATACION DE UNA (01) PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA PRESTACION DEL SERVICIO. 1.2.1 ACTIVIDAD 4: Garantiza la operatividad necesaria para la realización de los eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre (vacaciones recreativas y festivales deportivos y recreativos comunitarios)

CP 480

- Revisó Aspectos Financieros: Silvia Natalia Niño Villamizar- subdirectora Administrativa y Financiera
- Revisó Aspectos Técnicos: Oficina Gestora- Lina Constanza Correa Cardona

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
NIT 804.002.166-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00481

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IDB INDERBU	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Código Rápido: 220317
Fondo / Fte de Financiación	: L715 LEY 715/2001	
2	: GASTOS	
2.3	: INVERSIÓN	
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	

Valor CDP $: 10,000,000.00

Para : ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO: 162-CD-2022 CUYO OBJETO TIENE: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENTE Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU

Por la suma de : DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000.00)**********

Proyecto : 2020680010104

Dado en el dia Noviembre 23 de 2022

Solicitado por: DIRECCION GENERAL

Elaboró: MARIBEL

Subdirector Administrativo y financiero

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA.02-F06
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL –CDP-	VERSIÓN: 03
		FECHA: 15/12/2021

FECHA:	**23 DE NOVIEMBRE DE 2022**
DIRIGIDO A:	**SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR** Subdirectora Administrativa y financiera
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION GENERAL
NÚMERO Y DENOMINACIONES DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	**N.º 2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620** Servicios para la comunidad, sociales y personales **RECURSOS PROPIOS ALCALDIA $ 10.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL:	**ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO: 162-CD-2022, CUYO OBJETO TIENE: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENTE Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU.**
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:	**DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000)**
PRIORIDAD:	INVERSION [X] FUNCIONAMIENTO []
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**RECURSOS PROPIOS ALCALDIA**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	**PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA** Director General
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	20200680010082. FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTIVIDAD:	CONTRATACION DE UNA (01) PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA PRESTACION DEL SERVICIO. Actividad 2.1: Garantizar la operatividad de las diferentes actividades de hábitos y estilos de vida saludables en el municipio.

Revisó Aspectos Financieros: Silvia Natalia Niño Villamizar- subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó Aspectos Técnicos: Oficina Gestora- Lina Constanza Correa Cardona

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
NIT 804.002.166-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00477

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IDB INDERBU
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620 Código Rápido: 220099
Fondo / Fte de Financiación	: RPAL RECURSOS PROPIOS ALCALDIA
2	: GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP $: 10,000,000.00

Para : ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO: 162-CD-2022 CUYO OBJETO TIENE: PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENTE Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU.

Por la suma de : DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000.00)**********

Proyecto : 2020680010082

Dado en el día Noviembre 23 de 2022

Solicitado por: DIRECCION GENERAL

Elaboró: MARIBEL

Subdirector Administrativo y financiero



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.147.591
BECERRA CARRILLO
APELLIDOS
TRINO MIGUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1946
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

28-JUN-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2709100-00146636-M-0017147591-20000116 0009480419A 1 6930007401

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848392038

(415)7707212489984(8020) 000001484839203 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 9 0 2 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 8 3	
73. Fecha	1 9 8 2 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2022 07:40:17AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848392038

(415)7707212489984(8020) 000001484839203 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 9 0 2 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 OCC 36 47 BRR LA JOYA

42. Correo electrónico defensaciviljuntalajoya@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 2 0 9 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 1 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1	4	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 13 / 07 : 40: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-08-2022 07:40:17AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848392038

(415)7707212489984(8020) 000001484839203 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 9 0 2 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 7 1 4 7 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	CARRILLO	TRINO	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210070772

WEB
14:51:32

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17147591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210071374

WEB
14:55:36

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA identificado(a) con NIT número 8902090252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 14:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17147591
Código de Verificación	17147591221123145731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 14:57:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902090252
Código de Verificación	8902090252221123145756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:13 PM horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17147591**
Apellidos y Nombres: **BECERRA CARRILLO TRINO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2022 03:01:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17147591 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46949375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bucaramanga, 23 NOV. 2022

AUTORIZACION

Yo **TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 17.147.591** expedida en **BOGOTA D.C**, **AUTORIZO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU-**, a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den a lugar, de acuerdo al Decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,

NOMBRE: TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO
CEDULA : 17.147.591
TELEFONO : 3178474129
E-MAIL : defensaciviljuntalajoya@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:08:43 horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14147591,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERBU**, con NIT **804002166-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

República de Colombia
Defensa civil colombiana
Seccional Santander

Defensa Civil Colombiana
Junta Defensa Civil La Joya
NIT 890209025-2
Personeria juridica No 483

EL SUSCRIPTO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO LA JOYA

CERTIFICA QUE:

Que la **Defensa civil del Barrio La Joya** identificada con el Nit #890.209.025-2 por no reunir los requisitos y las condiciones establecidas en la ley y ser un organismo integrado por socorristas voluntarios sin ánimo de lucro, no le obliga al cumplimiento de las normas reglamentarias con los aportes de seguridad social en cuanto a salud, pensiones y riesgos profesionales.

Por la misma razón expuesta no le corresponde cumplir con los aportes obligatorios al SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con las obligaciones legales que le corresponden con su personal adscrito.

La presente certificación se expide y se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 23 días del mes de Noviembre de 2022

TRINO MIGUEL BECERRA CARRILO
Presidente D.C la Joya

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Defensa Civil Junta Bajo la Joya.

SIGLA: D.C.C | NIT No. 890209825-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [] [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga | DIRECCIÓN: Cra 10cc # 36-47

TELÉFONOS: 642 0913 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Atencion - Prehospitalaria
2 Gestion de riesgo
3 Gestion Ambiental
4 Capacitacion brigada de emergencia
5 Gestion Accion local.
6 Apoyo logistico TAB.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INDERBU	X		6327644	26/12/2021	$ 49.360.000
INDERBU	X		6327644	28/12/20	$ 1).462.000
INDERBU.	X		6327644	26/12/20	$ 75'000.000
INDERB.	X		6327644	22/11/19	$ 17.900.000
INDERBU.	X		6327644	22/12/11	$ 46'400.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Bocanegra | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Camilo | NOMBRES: Juan Miguel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 12.147.591 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $400.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU – Y LA DEFENSA CIVIL "LA JOYA"

Entre los suscritos a saber, **PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA,** mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.522.052 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Director General y como Representante Legal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – **INDERBU**-, establecimiento público descentralizado del orden Municipal, creado mediante Acuerdo No 104 de 1995, modificado mediante Decretos Municipales 021 del 29 de febrero del 2000 y 246 del 28 de diciembre de 2001 y debidamente facultado para contratar según Acta N° 0240 del 12 de noviembre de 2021 emanada del Consejo Directivo del INDERBU, que a la fecha se encuentra vigente, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE,** de una parte y por la otra **JUNTA DE DEFENSA CIVIL "LA JOYA"** – con NIT No 890.209.025-2, Representada legalmente por **TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.147.591 de Bogotá D.C, facultado en los estatutos, reglamento interno y el reglamento expedido por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, quien para efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente adicional y prórroga N° 01 al contrato N° 162-CD-2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que por el hecho de la firma de este documento el representante legal manifiesta hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **2)**. Que, de conformidad con el literal c, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la celebración del referido contrato se efectuó bajo la modalidad de selección directa. **3).** Que el día 22 de enero de 2022, se suscribió el contrato en comento entre el INDERBU y la JUNTA DE DEFENSA CIVIL "LA JOYA" cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU", cuyo valor total del mismo ascendió a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($99.949.990), incluyendo todos los costos, directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. **4)** Que el INDERBU tiene como misión: "*Garantizar y fomentar, oportunidades para la práctica del deporte, la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo una cultura deportiva, el fortalecimiento sostenible de campos y escenarios deportivos adecuados en función de una mejor calidad de vida para los bumangueses, generando además; procesos que potencialicen el desarrollo integral de la juventud*". **5).** Que existe el correspondiente estudio previo para la celebración del presente ADICIONAL Y PRORROGA el cual se encuentra suscrito, avalado y elaborado por la SUBDIRECCIÓN OPERATIVA donde se exponen y justifican los motivos por los cuales se hace prorrogar por nueve (9) días calendarios el contrato para garantizar los servicios durante toda la vigencia fiscal 2022, al tener en cuenta que el plazo inicialmente pactado está previsto hasta el veintidós (22) de diciembre de 2022 y coetáneo a ello adicionar en valor por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) máxime si se tiene en cuenta que el valor de los pagos está determinado por el número de eventos atendidos durante el periodo presentado, según programación establecida por el Inderbu y según el tipo de servicio prestado (según tabla indicativa, que se anexa al contrato inicial) de acuerdo a la naturaleza del evento y a los requerimientos de orden técnico, operativo y logístico que requiera para su desarrollo. **6).** Que dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con los recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales Nº 22-00481 del 23 de noviembre de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620 (Recursos de inversión Ley 715 de 2001) por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE ($10.000.000) y el CDP N° 22-00477 del rubro 2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620 (RPAL Recursos propios Alcaldía) por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE ($10.000.000). **7).** Que la adición se podrá suscribir en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no se podrán adicionar en más del 50% del valor inicial. En mérito y de conformidad con lo anterior las

ADICIONAL Y PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº. 162-CD-2022

partes acuerdan suscribir la presente adicional y prórroga N° 01 al contrato N° 162-CD-2022 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 01 al Contrato N° 162-CD-2022, que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU", de acuerdo con los términos de los estudios previos de fecha 23 de noviembre de 2022 y la solicitud suscrita por la Subdirectora Operativa, documentos que forman parte integral del presente documento contractual. **SEGUNDA. VALOR DEL ADICIONAL:** Para los efectos fiscales y legales el valor del ADCIONAL asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000**) INCLUIDO IVA, y los demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del mismo, suma que pagará el INDERBU conforme a la CLAUSULA TERCERA del contrato inicial, cuyo monto se encuentra soportado con los certificados de disponibilidad presupuestales enunciados en los considerandos. **PARAGRAFO:** Con lo anterior se modifica la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato 162-CD-2022, cuyo tenor y alcance es el siguiente: "*VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($119.949.990), incluyendo todos los costos, directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato*". -**TERCERA. PRORROGAR** el plazo o término del contrato pactado entre las partes por nueve (9) días calendario. **PARAGRAFO:** Con lo anterior se modifica la **CLAUSULA QUINTA** del contrato 162-CD-2022, cuyo tenor y alcance es el siguiente: "*QUINTA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de ONCE (11) MESES Nueve (9) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2022.*-. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 162-CD-2022, que no sean contrarias a este adicional y prórroga y a la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma en Bucaramanga, el

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General INDERBU

TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO
R.L. JUNTA DEFENSA CIVIL "LA JOYA" .

Proyectó: Claudia Mantilla / Abo. Contratista
Revisó: Paola Andrea Santos – Jefe Oficina Jurídica Inderbu

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA.02-F07
	SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL –CRP-	VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/06/2022

FECHA:	1° de diciembre de 2022
DIRIGIDO A:	SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION GENERAL
NÚMERO Y DENOMINACIONES DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Rubro 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620 (Recursos de inversión Ley 715 de 2001) Rubro 2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620 (RPAL Recursos propios Alcaldía)
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENCIA Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU"
NÚMERO DEL CONTRATO:	**162-CD-2022**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**JUNTA DE DEFENSA CIVIL "LA JOYA"**, Representada legalmente por **TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.147.591 de Bogotá D.C
NIT O CEDULA DEL CONTRATISTA:	NIT No 890.209.025-2
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Plazo inicial: Once (11) meses Prórroga: nueve (9) días calendario.
CDP	N° 22-00481 del 23 de noviembre de 2022 N° 22-00477 del 23 de noviembre de 2022
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**
PRIORIDAD:	INVERSION [X] FUNCIONAMIENTO []
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	CSP N° 22-00481 del 23 de noviembre de 2022 Rubro 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620 (Recursos de inversión Ley 715 de 2001) Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE ($10.000.000) CDP N° 22-00477 del 23 de noviembre de 2022 Rubro 2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620 (RPAL Recursos propios Alcaldía) Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE ($10.000.000).
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	**PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA** DIRECTOR GENERAL
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020680010104 "DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" 20200680010082 FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTIVIDAD:	1.2.1 Actividad 4. Garantizar la operatividad necesaria para la realización de los eventos recreativos de aprovechamiento del tiempo libre (vacaciones recreativas y festivales deportivos y recreativo comunitarios). 2.1 Garantizar la operatividad de las diferentes actividades de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio.

Revisó aspectos Financieros : Silvia Nathalia Niño Villamizar – Subdirector Administrativo – Financiero.
Proyectó aspectos técnicos: Alix Johanna Rojas Borja – Subdirectora Operativa DEJB .

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
NIT 804.002.166-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 22-01211

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 22-00477, CD : 22-00481

Sección o Unidad Ejecutora IDB INDERBU
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620 Código rápido: 220099
Fondo / Fte de Financiación RPAL RECURSOS PROPIOS ALCALDIA
2 : GASTOS
2.3 : INVERSIÓN
2.3.2 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02 : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02 : ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.43.01.037.96620 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 10,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora IDB INDERBU
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620 Código rápido: 220317
Fondo / Fte de Financiación L715 LEY 715/2001
2 : GASTOS
2.3 : INVERSIÓN
2.3.2 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02 : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02 : ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 10,000,000.00

Para : CD 22-00477, CD 22-00481, ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO: 162-CD-2022 CUYO OBJETO TIENE: PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO: ASISTENTE Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU.

NIT: 00890209025 - 2 JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA

Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. ($20,000,000.00)**********

Dado en el día Diciembre 01 de 2022

Elaboró: MARIBEL

Subdirector Administrativo y financiero